31/07/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Comisión Europea podría tumbar nuestro modelo 720

El Abogado General de la Comisión Europea, **Henrik Saugmandsgaard**, se ha pronunciado recientemente respecto a la posible vulneración del derecho comunitario por la **normativa española que regula la obligación de declarar** los bienes y derechos situados en el extranjero (MODELO 720). A continuación, se enuncian las principales conclusiones de su escrito (adjunto):

El Abogado General propone que el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** estime, parcialmente, el recurso interpuesto por la Comisión en el sentido de declarar contrario al principio de libre circulación de capitales los siguientes aspectos de la legislación española:

- Que la administración tributaria española pueda calificar el **valor de las cuentas bancarias abiertas a partir del 1 de enero de 2016**, como ganancia de patrimonio no justificada por no haber sido declarada o por declaración fuera de plazo del **MODELO 720**, sin posibilidad de invocar la prescripción. Es importante destacar que el Abogado General se refiere solo a las

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF